

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Reparación del pavimento del muelle de Levante del puerto de Motril.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del pavimento del muelle de Levante del puerto de Motril», de la provincia de Granada, a don Crispín Palomera y Romero, en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), con una baja de 230.690,04 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Camino de enlace del dique de Adra.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Camino de enlace del dique de Adra», de la provincia de Almería, a don Ramón Moreno Fernández, en la cantidad de un millón trescientas treinta mil pesetas (1.330.000 pesetas), con una baja de 167.787,44 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Pavimentación de los muelles del puerto de Foz, segunda etapa.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación de los muelles del puerto de Foz, segunda etapa», de la provincia de Lugo, a don Ramón María Gómez Iglesias, en la cantidad de un millón trescientas veintisiete mil quinientas cincuenta pesetas (1.327.550 pesetas), con una baja de 166.325,07 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Departamentos para armadores en Cedeira.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Departamentos para armadores en Cedeira», de la provincia de La Coruña, a don Segundo Rodríguez Fernández, en la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil doscientas pesetas (647.200 pesetas), con una baja de 85,75 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Rampa varadero en Lage.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Rampa varadero en Lage», de la provincia de La Coruña, a don Manuel Núñez Brandáriz, en la cantidad de setecientos cincuenta y nueve mil pesetas (759.000 pesetas), con una baja de 10.613,45 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Pavimentación en el puerto de Corcubión.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación en el puerto de Corcubión», de la provincia de La Coruña, a don Manuel García Gómez, en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y nueve mil pesetas (1.439.000 pesetas), con una baja de 2.459 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Departamentos para armadores de Riveira.»

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Departamentos para armadores en Riveira», de la provincia de La Coruña, a don Celes-

tino Mato Pazos, en la cantidad de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas (1.470.000 pesetas), con una baja de 5.805,32 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación de bienes motivada por la construcción del salto de Velle, en el río Miño, en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense).

En el expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), afectados por la construcción del salto de Velle, en el río Miño, con destino a producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), por Orden ministerial de fecha 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de dicho mes), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de fecha 10 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero siguiente).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Comisaría de Aguas se ha dispuesto que a los doce (12) días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno y en ese día y siguientes las actas previas a la ocupación de las fincas números 768, 769, 773, 860, 862, 863, 876, 878, 881, 884, 895, 897 y 900 del plano parcelario del embalse, margen izquierda del río Miño, en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), cuyas fincas resultan afectadas por el embalse del salto de Velle, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la misma Ley, la relación detallada de fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (Orense) y que los propietarios y titulares de derechos afectados serán notificados personalmente, señalando el día y hora en que habrá de levantarse el acta previa a la ocupación con la antelación debida y mediante cédula.

Orense, 11 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe.—1.576-C.

RESOLUCION de la Dirección Facultativa del Puerto de Cartagena por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras de «Carretera de enlace entre las dársenas de Cartagena y Escombreras, del puerto de Cartagena.»

Consideradas de urgencia las obras de «Carretera de enlace entre las dársenas de Cartagena y Escombreras, del puerto de Cartagena», en virtud de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, y a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de diciembre de 1957, esta Dirección facultativa ha resuelto señalar el día 19 de abril del año en curso para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A los expresados fines se convoca a todos los propietarios de los bienes y a los titulares de los derechos, a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas del Ayuntamiento de Cartagena para trasladarse al emplazamiento de los bienes y derechos si fuese necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pudieran ser subsanados los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que se publicará con el presente anuncio.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en que delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios de bienes y los tenedores de derechos hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Cartagena, 29 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Francisco Ayuso.—2.573-E.